



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00755920- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

El programa de Promoción y Mejora de docentes en ejercicio: Adjuntos a cargo y Equipos de Ingreso –Año 2023, elevado por la Secretaría Académica y aprobado por el H. Consejo Directivo según Resolución N° 550/2023; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en la RHCD N° 550/2023;

Que, lo solicitado, se encuadra en lo previsto en la Ordenanza H. Consejo Superior N° 02/2014 (art. 2°);

Que el Prof. Leandro Inchauspe revista en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, por concurso, en el Curso de Nivelación para la Escuela de Historia, dependiente de la Secretaría Académica de esta Facultad, con licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, por encontrarse designado como Secretario de Coordinación General de esta Facultad;

Que el Prof. Diego García revista en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, por concurso, en el Curso de Nivelación para la Escuela de Historia, dependiente de la Secretaría Académica de esta Facultad, con fecha de vencimiento de designación el 16 de junio de 2023, con prórroga por carrera docente (art. 8° de la OHCS N° 06/2008- T.O. RR 1933/2018);

Que, mientras tanto el Prof. Inchauspe desempeñe funciones de autoridad superior y, por tal motivo, mantenga licencia sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, en su cargo por concurso, no corresponde dar curso a la mejora que trata, toda vez que dicha designación es con carácter de interino motivo por el cual no puede otorgarse licencia en los términos de lo previsto en el art. 49°, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014;

Que, por el Área Profesorado y Concursos, se ha verificado el cargo y su correspondiente partida;

Que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 09 de Octubre de 2023, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la

## FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

### R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- DISPONER que, finalizada la designación del Profesor Leandro Hernán INCHAUSPE, legajo 36516, como autoridad superior de esta Facultad, se proceda a designar al mencionado docente en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva (Cód. 110), en el Curso de Nivelación para la Escuela de Historia, dependiente de la Secretaría Académica de esta Facultad. (Afectando partida vacante creada por RHCD N° 550/2023- SEDE 00- Área Central).

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR, en calidad de interino y en los términos de lo previsto por la Ordenanza H. Consejo Superior N° 02/2014, al Profesor Diego GARCÍA, legajo 38734, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114), en el Curso de Nivelación para la Escuela de Historia, dependiente de la Secretaría Académica de esta Facultad, a partir del 09 de octubre de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024. (Afectando partida vacante creada por RHCD N° 550/2023- SEDE 00- Área Central).

ARTÍCULO 3º.- CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, al Profesor Diego GARCÍA, legajo 38734, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115), por concurso, en el Curso de Nivelación para la Escuela de Historia, dependiente de la Secretaría Académica de esta Facultad, a partir del 09 de octubre de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49º, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014.

ARTÍCULO 4º.- El interesado, deberán concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 5º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A NUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

RS